



ACUERDO DE CONCEJO N.º 0025-2026-MPCVZ

Zorritos, 07 de julio de 2026.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.

POR CUANTO:

En **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 013-2026**, de fecha 07 de julio de 2026, el Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, DENTRO del desarrollo de la sesión se aprobó considerar como punto de agenda incluir dentro del Programa de Acción de Fiscalización: **"Fiscalizar el traslado del compactador marca Volkswagen, placa WGK – 864 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos"**.

VISTO:

Se convoca a Sesión Ordinaria de Consejo Municipal y ante la petición del regidor José Martín Rodríguez Carrillo en la estación de pedidos manifestó se considere como punto de agenda la aprobación de incluir dentro del Programa de Acción de Fiscalización **"Fiscalizar el traslado del compactador marca Volkswagen, placa WGK – 864 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos"**.y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, de acuerdo con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al artículo I del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local el territorio, la población y la organización.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 4 de la Ley N.º 27972 establece que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía; asimismo, el artículo 5 de la citada ley dispone que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y sus modificatorias establecidas mediante Ley N.º 31433 que fortalece la función de fiscalización, concordante con la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Ordenanza Municipal N° 002-2016-MPCVZ, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Municipal de la Provincia de Contralmirante Villar – Zorritos.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal 011-2026-MPCVZ de fecha 30 de marzo de 2026, el Consejo Municipal aprobó el Programa de Acción de Fiscalización del año 2026, para que los Regidores Municipales cumplan con su función de fiscalización, considerando el presupuesto asignado.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 178-2026-CG, publicada el 08 de abril de 2026, se aprobó la Directiva N° 002-2026-CG/PREV, denominada "Presentación del Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización", dejándose sin efecto la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, estableciéndose nuevas disposiciones y lineamientos para la programación, ejecución, registro, control y presentación de las actividades de fiscalización;

Que, ante la información solicitada por el regidor José Martín Rodríguez Carrillo, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión de Riesgos remitió un informe sobre el traslado a otro lugar del compactador marca Volkswagen, placa WGK – 864 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, hecho que justifica que se incluya dentro del Programa de Acción de Fiscalización del año 2026, **"Fiscalizar el traslado del compactador marca Volkswagen, placa WGK – 864 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos"**, donde para su ejecución se requiere contar con presupuesto para contratar un profesional en derecho (cuatro mil soles) y demás gastos de movilidad y viáticos (mil quinientos soles) para el traslado a la ciudad de Talara (lugar donde se encuentra el compactador); asimismo indica que la fiscalización se efectuará dentro del plazo de treinta días hábiles, iniciando el 09 de julio de 2026;

Que, el Consejo Municipal con la finalidad de cumplir con las acciones de fiscalización establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y sus modificatorias establecidas mediante Ley N°31433, sometió a debate y votación el pedido de incluir dentro del Programa de Acción de Fiscalización del año 2026, **"Fiscalizar el traslado del compactador marca Volkswagen, placa WGK – 864 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos"**, aprobación de su ejecución, así como su presupuesto para su ejecución.

Estando a lo expuesto, con el voto UNÁNIME de los miembros hábiles presentes del Consejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de julio de 2026, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Reglamento Interno del Concejo Provincial de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión dentro del Programa de Acción de Fiscalización del año 2026, el Plan de Acción de Fiscalización denominado **"Fiscalizar el traslado del compactador marca Volkswagen, placa WGK – 864 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ejecución del Plan de Acción de Fiscalización denominado **"Fiscalizar el traslado del compactador marca Volkswagen, placa WGK – 864 de propiedad de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos"**, el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



mismo que deberá ejecutarse por el plazo de treinta días hábiles, iniciando el 09 de julio de 2026, el cual deberá contar con un profesional en derecho con un presupuesto de cuatro mil soles; asimismo, gastos de viáticos para el traslado de mil quinientos soles a la ciudad de Talara, lugar donde se encuentra el compactador.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, sin perjuicio de las notificaciones personales, administrativas e institucionales que correspondan conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Prof. Janina Mercedes Rujel Criollo
ALCALDESA (e)